

///nos Aires, 11 de septiembre de 2020.

Vista la solicitud realizada por la Directora de la Oficina Judicial de esta Cámara a fs. 11/12 de estas actuaciones administrativas y, en virtud de las consideraciones allí expuestas, corresponde hacer lugar a las comunicaciones sugeridas. Por ello, **DISPONGO:**

**1) COMUNICAR** al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que todas las presentaciones que sean efectuadas de manera digital ante esta Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional (tanto por oficio electrónico como por escrito digital) deberán dirigirse exclusivamente a los perfiles denominados “Mesa de Entradas” y/o “Oficina Judicial”. Cuando ello no fuera posible por un obstáculo del Sistema Informático de Gestión Judicial Lex100, tales documentos deberán ser enviados a la casilla oficial de correo de esa dependencia ( [cncasacioncrimcorr.ofjudicial@pjn.gov.ar](mailto:cncasacioncrimcorr.ofjudicial@pjn.gov.ar) ).

**2) REMITIR** copia de lo que aquí resuelvo a la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se evalúe la pronta reprogramación de las funciones del Sistema de Gestión Judicial Lex 100 conforme las necesidades señaladas por la Oficina Judicial de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y archívese.

**DANIEL MORIN**

Presidente de la Cámara Nacional de Casación  
en lo Criminal y Correccional

NAHUEL MARTÍN PERLINGER  
SECRETARIO GENERAL

USO OFICIAL